

Estimados Srs:

Tras la lectura de los escritos enviados por el Hipódromo de Madrid a la sfcce, y sin querer entrar a analizar todos los pormenores de los mismos, por no considerarlo productivo en este momento, queremos dejar clara la postura de esta asociación:

1) Los derechos de imagen pertenecen a cada individuo, que ya se los ha cedido a la sfcce con la condición de que defienda sus derechos y los del turf en general. La que pretende ahora el Hipódromo de Madrid sería impuesta, forzada, ilimitada y sin condición de contraprestación alguna.

2) Consideramos a la sfcce como mínimo representante natural del sector.

3) Que la única forma de que haya carreras sea que el Hipódromo de Madrid tenga esa cesión absoluta de los derechos de imagen, no se ajusta a la realidad; quien necesite de los mismos no tiene más que llegar a un acuerdo con la sfcce, que es quien los ostenta.

4) No existe jurisprudencia alguna a favor de que las sociedades organizadoras deban tener los derechos de imagen. Más bien al contrario, la jurisprudencia existente, la normativa y la lógica apuntan precisamente en la dirección de que la sfcce es la legitimada.

5) Las sociedades organizadoras no tienen competencia para prohibir la participación de propietarios ni profesionales en las carreras, lo es exclusivamente la sfcce.

6) De la lectura de los correos enviados por el Hipódromo de Madrid, se evidencia la necesidad de que el representante de los derechos de imagen del sector sea la sfcce, y no el Hipódromo de Madrid, como se deduce del hecho de que en la Junta Directiva de la primera estemos representados todos los interesados, y en las reuniones para reforma del código y otros temas importantes, de los que el hipódromo se queja porque dice que no se ha entrado en materia, las sociedades organizadoras pretenden tomar decisiones vitales para el sector de manera unilateral, por lo que su planteamiento es inaceptable.

En definitiva, no entendemos el conflicto innecesario.

Un cordial saludo.
Ana M^a García
AECC.